



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	Jorge Elías Úsuga Mejía C.C. 15.285.780
DEMANDADO	ACABADOS Y FORMAS S.A.S
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00343 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA AUDIENCIA

En el trámite de la referencia el 03 de marzo de 2022 fue enviada la citación para notificación de la demandada ACABADOS Y FORMAS S.A.S a las direcciones de correo electrónico:

gerencia@acabadosyformas.com, servicliente@acabadosyformas.com, tal y como se avizora en archivo N°4 sin hasta el momento presentar replica alguna; motivo por el cual se **DA** por **NO contestada** la demanda, y se tendrá tal situación como indicio grave en su contra, de conformidad al parágrafo segundo del artículo 31 del CPTSS

FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, se fija el día **ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30PM)**.

ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Octavo: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15537133>

Se aclara además que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas

invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal.

NOTIFÍQUESE,

**MABEL LOPEZ LEON
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **586edc93a1b6e1b73ec884b3a7dca3b09757c1c001a4e2f551c10d9a26d8127b**

Documento generado en 24/08/2022 02:16:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**